

LIBROS Y REVISTAS

"El Control de la Constitucionalidad en Panamá", por Carlos Bolívar Pedreschi, Ed. Fábrega, López, Pedreschi y Gallindo. Impreso en España por Ed. Guadarrama, Lope de Rueda 13, Madrid, 1948.

Este sustancial estudio sobre el tema indicado, no es sino la presentación en amplitud y profundidad de la luminosa tesis doctoral de su autor presentada a la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid, cuyo Tribunal competente la aprobó con la calificación de Sobresaliente cum Laude.

La personalidad del Dr. Pedreschi, ampliamente conocida y apreciada en los ambientes universitarios y forenses de la República de Panamá, no necesita ningún comentario más para afirmar su situación en la primera línea de los constitucionalistas latinoamericanos.

La obra que aquí presentamos en la forma sintética que autoriza la Dirección, comienza con una revista histórica sobre el origen del "Control de la Constitucionalidad" y nos presenta un cuadro imparcial sobre la tesis americanista y la anglosajona, y a través de seis capítulos, analiza la doctrina general y sus diversos aspectos.

En la segunda parte y en dos amplios capítulos, nos presenta una revista general pero profunda, de todos los textos constitucionales

panameños desde 1821 hasta 1946, con un análisis exhaustivo de las leyes de 1937 y 1941, la primera de las cuales creó el recurso de casación en materia constitucional y la segunda de las cuales, al desarrollar e principio de art. 188 de la Constitución del año 1941, reglamentó ampliamente los distintos aspectos del Control de la Constitucionalidad a través de las formalidades del recurso, trámites de la demanda, incidentes, consultas, actos posteriores a la sentencia y extensión de la competencia.

Fazando por alto el incierto período comprendido entre 1941 y 1946, examina luego el autor la última ley N° 46 del 24 de noviembre de 1956 —la vigente— en la cual se desarrollan y reglamentan los principios de la materia contenidos en la Constitución de 1948 y fundamentalmente en su artículo 167, que confiere a la Corte Suprema de Justicia, entre otras, la atribución de: "La guarda de la integridad de la Constitución, a cuyo efecto decidirá, con audiencia del Procurador General de la Nación o Procurador Auxiliar, sobre la ejecutabilidad de los proyectos de ley que hubiere objetado el Ejecutivo como inconstitucionales por razones de fondo o de forma y sobre la inconstitucionalidad de las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones y demás actos que, por las mismas causas, impugnase ante ella cualquier persona. También decidirá la Corte sobre la ejecu-

bilidad de una reforma constitucional que objetare al Ejecutivo por no haberse ajustado su expedición a las normas de la Constitución. Cuando en un proceso el funcionario encargado de impartir justicia advirtiere o se le advirtiere alguna de las partes que la disposición legal o reglamentaria aplicable al caso es inconstitucional, suspenderá el curso del negocio y someterá la cuestión al conocimiento del pleno de la Corte".

En sendos capítulos subsiguientes el Dr. Pedreschi analiza el control de la constitucionalidad en el régimen vigente, los actos sujetos al control, la iniciativa del mismo, la sentencia, y en un interesante capítulo final "el comportamiento práctico del control".

Por último debe destacarse la extensa bibliografía que el autor cita en sus fuentes, dentro de la cual adquieren notoria importancia las obras de los tratadistas argentinos Belsa, Ghigliani, Rábora, Antokoletz y otros.

Walter Jakob

RENE BERTRAND-SERRET, "El mito marxista de las clases". Título del original francés: "Le mythe marxiste des classes". Traducción de Jordán B. Genta. Prólogo a la edición francesa de C. J. Gignoux. Ed. HUEMUL. Buenos Aires, 1967.

Aspectos generales

El tema en sí es polémico; el libro también lo es. A través de sus páginas se advierte una actitud definida, enraizada en un espíritu de

lucha, que cobra vida en cada una de las opiniones vertidas por el autor.

La obra trasunta así una intencionalidad política manifiesta que, por momentos, nos recuerda aquel tramo en la faz agonal de la actividad política que se resuelve en un "pensar para el hacer".

El propósito de esclarecer todo lo relativo al esquema marxista de las clases, conduce al autor a un análisis agudo de la realidad social, tomando como punto de referencia constante las circunstancias de tiempo y lugar en que está ubicado (Francia, 1954).

Ese análisis podría aspirar, en parte al menos, a ser un estudio socio-político del modelo adaptado; mas el logro de esa aspiración no sólo exige procurar una visión objetiva de los hechos, sino también, y por lo mismo, una falta de condicionamiento de todo orden en quien investiga —un intelectual socialmente desvinculado según Karl Mannheim—, requisito que no parece posible predicar de B. Serret. Por lo demás, no se citan, sino por excepción, datos concretos, estadísticas o fuente alguna que permita corroborar ciertas aseveraciones, que aparecen así como fruto de apreciaciones personales que no conciben con un estudio de sus naturales.

Pero sus conclusiones adquieren mayor valor trasladadas al plano especulativo, que es donde el autor ha venido a situarse para revelar el carácter mítico del concepto de "clases", vocablo que integra la terminología marxista y que, a su juicio, una opinión frecuente entre individuos no alineados

dos en el marxismo, ha generalizado cual si se tratase de entidades perfectamente delimitadas y definibles, sin reparar — o no obstante ello— en la vaguedad e imprecisión de expresiones tales como "clase burguesa" o "clase proletaria u obrera".

Concepto de "clase"

El concepto de "clase" resulta, pues, preocupación esencial de la obra; por lo que se impone un ajuste de la connotación genérica del término al campo social y político. En tal sentido puede establecerse una distinción primaria entre "status" y "clase".

El "status" implica una forma de diferenciación social fundada en la existencia de privilegios en el campo jurídico (v. gr., jurisdicción privada) y goce de inmunidades (v. gr., exención de impuestos), que corresponde a ciertos grupos de individuos en razón de la propiedad, la sangre, títulos nobiliarios o religión, y que les atribuyen fijeza e inmutabilidad. De este modo se opera la división en estamentos durante la Edad Media, que perdura a través del "ancien régime", y que presenta caracteres equivalentes al ordenamiento en castas de los pueblos orientales, por cierto que respetando cualidades específicas diferenciales y señalando en las últimas un grado extremo de impermeabilidad social.

En cuanto a la "clase social", su definición se ha buscado, según nos dice Alfredo Pevsía, bajo dos formas opuestas: analítica y sintética. Pertenecen a la primera las definiciones de Sorokin y Fran-

cisco Vallecchi; éste último dice que la clase social es un grupo inséptico y funcional de la sociedad, de carácter abierto, jerárquico y complementario, el cual reúne en su seno —a través de las familias— a los individuos que, debido a influencias hereditarias y ambientales, se hallan en análogas condiciones económicas, realizan un mismo género de ocupaciones, tienen costumbres de vida semejantes, poseen un tipo de cultura similar, manifiestan una marcada afinidad de mentalidad, desempeñan una igual función social de posición y han adquirido la conciencia de tales similitudes y de la solidaridad que ellas implican, con el objeto de proporcionarse un modo determinado de participación en la vida colectiva. Participan del segundo carácter —sintéticas—, las definiciones de Mandiela y Núñez, J. Lhomme, y del propio Pevsía, que concibe la clase social como unidad funcional que, como tipo de agrupamiento sociológico, da lugar a un estado de espíritu, que es la conciencia de clase, como resultado de la comunidad de acción y de ocupación de los individuos que la componen (Conf.: Pevsía, Alfredo - Vox: "Clases sociales" - En: Enciclop. Jur. Ormaiztegui, To. II, p. 1042).

El autor cuyo trabajo comentamos, advierte desde el comienzo que habrá de considerar el vocablo con el sentido específico que le atribuyen ciertas doctrinas —léase marxismo—, "no para oponerles a la diferenciación social natural (sic) a la que corresponde en su sentido amplio", sino para denunciar la "falsedad y malignidad" de

aquel sentido específico. Más adelante, al apuntar diferencias entre el "orden" (status) y la "clase", respecto de la "clase" afirma que ésta "no presenta límites reales, ni contenidos definidos, ni significado, relativos a derechos o a deberes, ni a caracteres o atributos precisos", pues en el fondo "no es más que una falsa idea clara" (p. 34). Sin embargo, al estudiar en particular la burguesía, nos dice: "Considerada desde el exterior, no es más que una nebulosa y si algunos pretenden atribuirle la forma precisa y los contornos acusados de una "clase", esto sólo puede ocurrir por ignorancia, ceguera o parcialidad" (p. 38). La incongruencia es explicable si se atiende a que el autor, en la última frase citada, emplea el término con la significación de "status", y ésta es el sentido que utiliza con mayor frecuencia, como luego se verá.

Pero al restringir el concepto de "clase", al punto de asimilarlo al de "status", negando por ende su existencia actual, se ve precisado a introducir un nuevo término para reflejar una realidad social incontrovertible, y entonces nos habla del "ambiente" burgués u obrero; con lo cual, el trabajo adolece de una cierta imprecisión terminológica y el problema central amenaza convertirse en una cuestión semántica.

El concepto de "mito"

La segunda cuestión que interesa analizar con carácter previo, es la relativa al concepto de mito de que se vale el autor. Para ello debemos recordar los diversos sen-

tidos que se han atribuido a dicho término.

En primer lugar, en un sentido tradicional, o vulgar si se quiere, se lo conoce como un relato fabuloso o ficticio, eventualmente destinado a facilitar la comprensión de una idea abstracta —con este sentido aparece en las enseñanzas de Platón—. Pero hay una segunda acepción de la palabra, cuyas implicancias remontan algunos investigadores hasta el hombre primitivo, y que adquiere forma definitiva en la obra de Georges Sorel, "Reflexiones sobre la violencia", en la cual el mito deja de ser un instrumento al servicio de la explicación para ser un instrumento al servicio de la acción. "Para Sorel, el mito político no hace valer ninguna pretensión de verdad —al igual que el mito del hombre arcaico no es verdadero ni falso—; es un vehículo del proceso histórico, es una consigna política destinada a exaltar las energías de aquellos a quienes va dirigida" (López, Mario Justo, "El mito de la constitución", p. 8, Perrot, Buenos Aires, 1963).

Ahora bien, ¿cómo utiliza el vocablo Bertrand-Sorel? En principio, no cabe duda que existe un trasfondo emotivo, por cuanto se le atribuye un significado dialéctico; este aspecto se halla vinculado, a su vez, con la irreversibilidad del objeto al que se califica de "mito" —en el caso, las "clases"—; sin embargo, esta inteligencia no excluye el segundo de los sentidos arriba indicados, si bien éste aparece con carácter subsidiario y no como componente esencial del concepto. Los párrafos que siguen,

confirman lo dicho: "No es menos cierto que clase burguesa y clase obrera, lejos de ser —como se quisiera hacer creer— un dato de índole social, no son más que mitos complementarios que se nombran sólo para contraponerlos uno a otro y que no tienen más realidad uno que otro (sic). Son creaciones de la mente y sus inventores son los que regulan la significación y el contenido de las mismas" (p. 73). Y más adelante afirma: "Las «clases» no tienen solamente carácter de mito, pues son, además, una máquina terrible que se presta para una explotación peligrosa, ya que con tal propósito ha sido montada" (p. 86).

El intento de mostrar el carácter de "mito" —en el sentido sorliano— de los postulados básicos del marxismo, es tal vez el aspecto más positivo del trabajo; pero no creemos que el camino elegido, esto es, desdibujar la realidad social pretendiendo que la estructuración de la sociedad en clases pertenece al pasado, o cambiar ese término por el de "ambientes" para que resulte más eficaz el silogismo, sea el más indicado para lograrlo.

La obra

En los acápites anteriores hemos diseñado las directivas previas que habrán de servir para interpretar las ideas del autor, que ahora tratamos con más detenimiento.

La confirmación de la premisa inicial, implícita en el mismo título del trabajo, conduce al autor a analizar en el capítulo I la "clase burguesa"; y en el II la "clase obrera"; dedica el III, "De las «ideas generosas» a las consecuencias de-

sastrosas"; a perfilar otros aspectos de su tesis y a advertir acerca de los peligros que engendra una actitud de acercamiento frente al marxismo; en el capítulo IV, "Del mito original a los resultados de la experiencia", el autor completa el ensayo iniciado con una referencia a la formación del mito marxista, sus implicancias inmediatas y los resultados de su aplicación práctica; el capítulo V, "Juicios sin equívocos", demuestra la condena con que la Iglesia Católica ha caracterizado al comunismo en todas sus fases; finalmente, el capítulo VI reúne una serie de "Reflexiones" del autor respecto de los conceptos que ha manejado a través del libro.

En los párrafos que siguen habremos de sintetizar los conceptos fundamentales del autor, sin perjuicio de acordar preeminencia en la extensión a aquellos que nos sugieren mayor relevancia.

A - Al ocuparse de la burguesía, intenta despejar "incertidumbres y equívocos" (cap. I, parte II), afirmando que ella, en tanto que colectividad, luego de reflejar una realidad bien circunscripta, ha sido afectada de una indeterminación progresiva hasta quedar desdibujada en el contexto social, no siendo hoy otra cosa que "una entidad vacía de todo contenido concreto".

Una breve hajeada retrospectiva de los antecedentes franceses parecería coadyuvar esa conclusión: la Revolución despeja de todo sentido jurídico a la palabra "burgués", con la instauración del "régimen de derecho común", que habría de aceptar sus efectos con el tiempo; pero el término subsis-

te después de aquel episodio "para aplicarse de ahí en adelante y durante más de un siglo, a los elementos que por sus recursos gozan de una cierta holgura e independencia" (p. 30), y que el sistema de la representación fundado en el censo, ligará al manejo de la dirección del país. Sin embargo, más que la fortuna era la ocupación la que entonces señalaba una pauta relativamente cierta para distinguir la burguesía, cuyas preferencias coincidían en las llamadas profesiones "liberales", exclusión hecha de las actividades mercantiles. Por fin, "hace poco y hoy" (parte III) ni el género de profesión, ni el nivel del empleo o de la función, ni la fortuna, pueden ser ya términos definitivos de una pretendida "clase burguesa".

La burguesía no es pues una clase, sino tan sólo un ambiente, que tiene en común "cierto estilo de vida y, si se quiere, cierto ritual". El "hecho burgués" es real, aunque aparece fundado sobre elementos subjetivos; se relaciona mucho menos con datos objetivos o materiales, "que con una mentalidad", esta última afirmación no es óbice para que el autor niegue más tarde validez a la llamada "conciencia de clase". El acceso a este "ambiente" está condicionado por la aceptación, respeto y observancia fiel de las directivas que dicho estilo de vida comporta en el plano individual, familiar o social. Así, hay quienes "urgidos de un medio artesanal, campesino u obrero, llegan a ser burgueses porque está dentro de sus posibilidades (sic), porque lo desean y se resuelven a serlo" (p. 49); tal vez

mereciera tenerse más en cuenta el primer aspecto.

Pero, pese a la unidad que resulta de la sujeción a ciertas formas de vida, el ambiente burgués se halla dividido en una serie de subgrupos, desvinculados entre sí; razón por la cual, según el autor, debiera resultar evidente la falsedad de las nociones que le imputan una conciencia común y acción concertada. Precisamente, esa falta de "conciencia común" es contra-productiva para la burguesía, ya que puede ser aprovechada por sus adversarios, para hacer que sus propios elementos choquen entre sí; y tal sería una grave situación, pues sobre ella reposa "el sentido de los valores intelectuales y estéticos superiores", "la forma intelectual de nuestra civilización" (p. 57). Pero al tiempo que custodio de esos valores esenciales de nuestra civilización, el ambiente social burgués es el que mejor conserva "el sentido del bien común" en la solución de cuestiones de interés general. Resulta, sin embargo, curioso y hasta paradójico, que tal conclusión se inserte inmediatamente después de haber criticado, con razón, la tesis marxista que identifica, o limita, el bien del conjunto al de la "clase obrera".

B. Serrat concluye su visión de la burguesía con una directiva: "La lección es clara, como evidente la obligación que de ella surge: empeñarse en conservar lo que esta vasta conspiración se propone destruir..." (p. 58). Y he aquí aflorar una postura pragmática, en cuanto de la situación descripta, deduce la necesidad de un comportamiento futuro.

B - Las mismas dificultades e imprecisiones esbozadas en el acápite anterior, se repiten en el intento de definir la "clase obrera" y el autor nos dice que: "puesto que fallan todos los criterios objetivos, es necesario admitir que la militancia en una «clase» u otra es del resorte de las apreciaciones o determinaciones subjetivas" (p. 71). Es necesario concluir que la "clase" es algo artificial y que el "ambiente" es la única realidad social.

Sin embargo, pese a su irrealidad, la "clase obrera" tiene una aparente cohesión, que le viene dada por una conciencia común; es una nebulosa centrada en torno de la llamada "conciencia de clase". Ese elemento de cohesión ha sido, según el autor, inculcado en el ambiente obrero por los prosélitos del marxismo pues constituye una parte o faceta de su dogma. La conciencia de clase, estructurada artificialmente, ha convertido las aspiraciones legítimas en el "argumento permanente de una rebelión común".

Concentrado en la problemática que engendra el concepto de "clase obrera", el autor se propone delinear algunas nociones vinculadas al mismo. Siguen así sus "esclarecimientos" sobre la "promoción obrera", que intenta sobre la base de un artículo relativo al tema publicado por Ch. Bennet, dirigente socialista (Juventud Obrera Católica), en la Revista "Masse Ouvrières" (febrero de 1948), y al que califica de "apreciación insolente de los acontecimientos y de las tendencias". Entiende que aquellos no marxistas, irónicamente llamados de "espíritu abierto", que ha-

bían hoy de la "promoción obrera", no quieren significar con ello otra cosa que "dictadura del proletariado". Ello se explica porque las "reivindicaciones", que integran la marcha hacia el supuesto término final de la "promoción obrera", han pasado del plano material a la consecución del poder político como parte de un plan preconcebido, destinado a la subversión social, y que utiliza como medio la "lucha de clases" inevitable y necesaria.

C - Trazados los lineamientos fundamentales de la tesis, el autor destina el capítulo III a reafirmar conceptos y a poner de manifiesto el giro ineluctable que conduce de las "ideas generosas" a las "consecuencias desastrosas".

D - En cuanto se somete a la crítica las ideas corrientes sobre las "clases sociales", se percibe que ellas se encuentran indisolublemente ligadas a las tesis marxistas, en función de las cuales han sido creadas, y en virtud de las cuales existen. Referirse a éstas resulta, pues, indispensable para el autor, y a ello se aboca en el capítulo IV: "Del mito original a los resultados de la experiencia".

Con tal objeto, y tomando como base el libro de M. C. J. Gignoux, "Karl Marx", analiza el papel que el "mito de las clases" juega en el contexto del sistema marxista.

Marx, nos dice B. Serret, "ha llegado a los hechos económicos previsto ya de los principios de interpretación que a priori había resuelto aplicarlos", partiendo de la filosofía hegeliana "desespiritualizada" por Feuerbach. ¿Cuáles

eran esos hechos?; no eran otros que los datos obtenidos a raíz de una encuesta hecha por Engels en Inglaterra en 1833-34, sobre la deplorable situación de los obreros que sufrían las consecuencias de una época de crisis, que años más tarde, hace 1830, sería superada.

En consecuencia, "Marx ha pretendido edificar un sistema de valor duradero sobre datos parciales y transitorios, explotados según el principio hegeliano de la síntesis de los contradictorios, de dos clases cuyo antagonismo se resolverá en el advenimiento de la sociedad futura".

Ahora bien, para Marx no sólo la síntesis es una necesidad dialéctica a partir de los antecedentes, sino también a la inversa: fijado un término con valor de síntesis, son los antecedentes los que llegan a ser necesarios; de manera que, determinado de antemano el desenlace —sociedad futura—, concibe la ordenación de la sociedad en formas antitéticas —clases antagonicas—, que habrá de conducir a ese desenlace.

Esbozado el pensamiento marxista respecto de las clases, el autor pasa a delinear lo que llama "las tablas de la nueva ley", esto es, las directivas que, dentro de ese pensamiento, habrán de guiar la acción de los "proletarios" hacia la consecución del objetivo final: la "sociedad sin clases".

Cierra el capítulo una breve referencia a cuáles han sido las "lecciones de la experiencia", que pueden recogerse a través de cuatro décadas de "dictadura del proletariado" en la U.R.S.S., y de algunos intentos de socialización

que tomaron forma concreta en Francia; en ambos casos las consecuencias han sido, según el autor, claramente negativas.

E — En el capítulo V, "Juicio sin equívocos", el autor se propone reflejar el pensamiento de la Iglesia Católica acerca del tema en cuestión. A través de numerosas citas de encíclicas y mensajes papales se trata una actitud indubitable de condena hacia las tesis marxistas en su principio y en sus formas; el deber de salvaguardar la propiedad privada, que si bien comporta obligaciones sociales, no es una "función social"; se destacan, inclusive, los graves inconvenientes de las esterilizaciones; los méritos de los cuerpos intermedios: familia y corporaciones; así como los peligros de ciertas actitudes desconsideradas, que algunos católicos eminentes han adoptado, tal vez por un "mal regulado propósito de apostotado" o por un "deseo condenable de novedad".

F — Luego de las "Reflexiones" del autor acerca de "Burguesía, capitalismo, marxismo"; "reformas de estructuras"; "altruismo, paternalismo"; "subjetivismo y abstracción, justicia y caridad"; "educación marxista y religión obrerista"; que son los títulos de las diversas partes que componen el capítulo VI, y en las cuales reitera opiniones y conceptos ya expresados; se insertan, en la parte final, las "perspectivas" del autor. La obra concluye con estas significativas palabras: "Y como, en la lucha que persigue obstinadamente para arrastrar al mundo hacia este abismo, la secta que ha

elejido por ideal a "la pavorosa imagen de Leviatán", concentra invariablemente sus ataques contra los "borcuques". La causa de

estos se encuentra así ligada a la defensa de lo que debe ser más sagrado para el hombre".

CONCLUSION

Esas entendidas, las objeciones planteadas no pretenden revivir doctrinas alejadas de nuestro espíritu y de nuestra conciencia, sino señalar las exageraciones o

remarcar las condiciones de un estudio objetivo del problema.

A título de juicio final diremos que "ese la oratoria... es una obra... imbuída de profunda inspiración científica, ni ávida de complicados planteos filosóficos, como podría presuponerse dado el tema en cuestión. El tono polémico que anunciábamos al comienzo no decea a través de sus páginas, y ese puede ser quizá, unido a la intencionalidad política, el carácter que mejor la define.

José Luis Mondí